



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000060 DEL 10 DE FEBRERO 2025

*“Por la cual se concede un permiso remunerado para ejercer la docencia Universitaria a una funcionaria del Ministerio del Deporte”*

### EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0739 de 2023, la Resolución 001828 de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el numeral 6° del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público, obtener permisos académicos, el cual señala:

*“ARTÍCULO 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:*

*(...)*

*6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)*

Que, el artículo 2.2.5.5.20 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 201, señalo frente los permisos para ejercer la docencia, reza la norma:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.20 Permiso para ejercer la docencia universitaria. Al empleado público se le podrá otorgar permiso remunerado para ejercer la docencia universitaria en hora cátedra hasta por cinco (5) horas semanales. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio a juicio del jefe del organismo.”*

Que, el numeral 9 del artículo primero de la Resolución No.001828 de 24 de noviembre 2021, el Ministro del Deporte, delegó en la Secretaría General la facultad de:

*“Autorizar o negar las solicitudes de permiso remunerado mayor a un (1) día que eleven los servidores del Ministerio del Deporte (...).”*

Que, mediante memorando No. 2025IE0000352 de 27 enero de 2025, la funcionaria Milena Vergara Rusinque, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.462 Profesional Especializado Código 2028, grado 15 del GIT Organización Nacional de Antidopaje de la Dirección de Recursos y Herramientas de la planta de personal del Ministerio del Deporte, solicitó permiso para ejercer la docencia universitaria, la cual está aprobada por el coordinador del GIT Organización Nacional de Antidopaje, para ejercer dicha actividad los dentro del horario laboral por espacio de **tres (3) horas**, los días **martes** en la jornada de **1:00 pm a 4:00 pm**; con **excepción del día 28 de enero**, en el cuál la ausencia justificada sería de **1:00pm a 5:00 pm (4 horas)**.

Que, dentro del memorando de la solicitud se allegó correo electrónico con certificación adjunta de fecha 24 de enero de 2025, señalando las asinaturas el horario y fecha de estas, precisa:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 000060 DEL 10 DE FEBRERO 2025**

*“Por la cual se concede un permiso remunerado para ejercer la docencia Universitaria a una funcionaria del Ministerio del Deporte”*

*“(…) La docente MILENA VERGARA RUSINQUE identificada con No. De identificación 52045462 Impartirá la clase de “Electivo de complementación IV- Consideraciones, Contexto y Situaciones del Doping” en el horario de 6:00 pm a 10:00 pm y la clase “Gestión de Servicios Farmacéuticos” en el horario de 1:00pm a 5:00 pm, las cuales serán desarrolladas del 27 de enero al 24 de mayo del año 2025, para estudiantes del programa de Química Farmacéutica de la Universidad Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A (…)”*

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder permiso remunerado para ejercer la docencia Universitaria a la funcionaria Milena Vergara Rusinque, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.462, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 del del GIT Organización Nacional de Antidopaje de la Dirección de Recursos y Herramientas de la planta de personal del Ministerio del Deporte de conformidad con los días y horarios señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el presente acto administrativo, al GIT Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria Milena Vergara Rusinque

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**  
**Secretario General**

Revisó:	Angelica Paez Arias – Profesional Secretaria General	Firma:
Revisó:	Fabian Darío Romero Moreno – Coordinador del GIT Talento Humano	Firma:
Proyecto:	Diego Armando Velásquez Bernal. – Profesional Especializado GIT Talento Humano	Firma: